



## RESOLUCION No. CSJCAQR23-31

10 de marzo de 2023

*“Por medio de la cual se realiza una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.”*

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los Artículos 101 y 174 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJCAQR21-202 del 11 de octubre de 2021, expedida por este Consejo Seccional, se realizó la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial del señor **NIXON ARLEY RAMIREZ SAENZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.117.499.101 en el cargo de Técnico Grado 11 del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Florencia.

Que mediante oficio CSJCAQOP23-93 del 31 de enero de 2023, esta Corporación emitió concepto favorable para el traslado del señor **NIXON ARLEY RAMIREZ SAENZ** al Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Florencia.

Que por Resolución No. 002 del 1 de febrero de 2023, el señor Juez Coordinador del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Florencia, aceptó el traslado y nombró al señor **NIXON ARLEY RAMIREZ SAENZ** como Técnico Grado 11 del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Florencia, cargo del cual tomó posesión el día 1º de febrero de 2023.

Que el Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en su Artículo 6º establece que los Consejos Seccionales<sup>1</sup> de la Judicatura deciden sobre la incorporación en la Carrera Judicial de los Jueces de la República y Empleados de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Consejos Seccionales de la Judicatura, Tribunales y Juzgados dentro de su ámbito territorial.

<sup>1</sup> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo No. PSAA16-10559 del 9 de agosto de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, a partir de la publicación del citado Acuerdo las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura se denominarán e identificarán como Consejos Seccionales de la Judicatura.

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 304 y  
Tel. 098 - 4351074 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) Florencia - Caquetá.



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial del señor **NIXON ARLEY RAMIREZ SAENZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.117.499.101, en el cargo de Técnico Grado 11 del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Florencia.

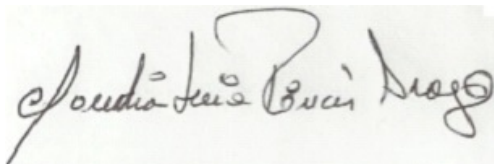
**ARTICULO 2º.-** Registrar esta actualización en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000.

**ARTICULO 3º.-** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTICULO 4º.-** Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para su respectiva anotación en el Registro Nacional de Escalafón.

La presente decisión fue aprobada en sesión del 15 de febrero de 2023.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO**  
Presidenta

CSJCAQ / MFGA/ LJZM

**Firmado Por:**  
**Claudia Lucia Rincon Arango**  
**Magistrado**  
**Consejo Superior De La Judicatura**  
**001**  
**Florencia - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce70a8833420ef8993b876c84f1aabf431e96673f387b73f0e627ec0399d09e6**

Documento generado en 10/03/2023 05:01:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**